

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	86	posetas.
Seis meses.....	18'50	>
Tres id.....	10	>

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — e los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50	pesetas.
Seis meses.....	17'50	>
Tres id.....	9	>

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR. A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 216.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 847.

Excmo. Sr.: Para la eficacia de la labor de los Comités paritarios se requieren la colaboración y el auxilio de las Autoridades gubernativas, habidos en cuenta los fines a los que se tiende y las deficiencias de organización de que adolecen todas las Instituciones originales al ser implantadas, hasta que articulada en su integridad la Organización Corporativa Nacional, sea menos precisa la asistencia de las Autoridades, las que se podrán reintegrar a sus genuinas funciones; por ello, en estos momentos de iniciación requiérese la colaboración conjunta de cuantos desempeñan misiones oficiales tangentes a estos organismos, e interesado por el Ministerio de Trabajo y Previsión en Real orden de fecha 12 del mes corriente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido señalar, como deber de los Alcaldes Presidentes de todos los Municipios españoles, el de facilitar la labor de los Comités paritarios, en cuanto se refiere a la inspección de sus acuerdos y curso de las citaciones y notificaciones,

en aquellas localidades donde no existan entidades paritarias.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1929.—Martínez Anido.—Señor Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta 1 agosto 1929).

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Rectificación al concurso de Interventores de fondos y Jefatura de Cuentas, publicado en la Gaceta de 9 de julio actual.

Página 232, columna del centro, 4.ª línea, dice: «Burgos, capital (Jefatura provincial), primera categoría, 9.000 pesetas.»

Debe decir: «Burgos, capital (Jefatura provincial), tercera categoría, 9.000 pesetas.»

Lo que se rectifica a los efectos correspondientes.

Madrid, 27 de julio de 1929.

(Gaceta 1 agosto 1929.)

GOBIERNO CIVIL

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Roa a Encinas y Bajada de Roa, durante el ejercicio de 1928, de los que es contratista D. Hermenegildo Pascual Aldea, vecino de Villaescusa de Roa; con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910 y a los efectos de la devolución de la fianza al contratista, he dispuesto publicar el presente anuncio al objeto de que los Alcaldes de

los municipios en que radique la obra remitan a la Excm. Diputación las certificaciones de que trata el artículo 65 del pliego de condiciones generales, aclarado por Real orden de 9 de marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días, a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 1.º de agosto de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Circular.

Habiendo aparecido la epizootia de glosopeda o fiebre aftosa en el ganado vacuno del término municipal de Rioseras, se declara dicho término en estado de infección, a los efectos de la Ley y Reglamento de Epizootias vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 2 de agosto de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Relación (que se publica por orden expresa de la Excm. Junta Central, fecha 24 de febrero de 1912, regla 1.ª) de los Sres. Presidentes y suplentes de Mesa electoral, designados por las Juntas municipales de la provincia, con arreglo al artículo 36 de la ley Electoral y a la Real orden fecha 4 de febrero último.

(Continuación.)

Canicosa de la Sierra.

Presidente, D. Eulogio Cuesta Campo; suplente, D. Hipólito Ureta Gil.

Cantabrana.

Presidente, D. Francisco Linaje Alonso; suplente, D. Francisco Prado Alonso.

Cañizar de los Ajos.

Presidente, D. Celestino Delgado Pérez; suplente, D. Apolinar Varona Maté.

Carazo.

Presidente, D.ª María Carazo Palomero; suplente, D. Eusebio Teñiño Santamaría.

Carcedo de Bureba.

Presidente, D. Félix Alonso Martínez; suplente, D. Ciriaco Sáez Buggedo.

Cardeñadizo.

Presidente, D. Enrique Palacios Moral; suplente, D.ª María Gil Lara.

Cardeñajimeno.

Primera sección. — Presidente, D. Gaspar Alonso Sáez; suplente, D. Cándido de la Peña Andrés.

Segunda sección. — Presidente, D. Eugenio González Ortega; suplente, D.ª Felipa Villamartín Pérez.

Carrias.

Presidente, D. Evaristo Alonso Sagredo; suplente, D. Antonio Viadas Campo.

Cascajares de Bureba.

Presidente, D. Francisco Cornejo Aizpuru; suplente, D. Santos Torres Huidobro.

Cascajares de la Sierra.

Presidente, D. Pío Alonso Alonso; suplente, D. Felipe Serrano Alonso.

Castellanos de Castro.

Presidente, D. Paulino Gómez Marín; suplente, D. Emiliano Peña Esteban.

Castil de Carrias.

Presidente, D. Bonifacio Abad Castrillo; suplente, D. Teodosio Vardillo Torre.

Castil de Lences.

Presidente, D. Sotero González Peña; suplente, don José Ruiz Ubierna.

Castildelgado.

Presidente, D.^a Gregoria Ameyugo Murillo; suplente, D. Nicolás Zuazo Sáenz.

Castil de Peones.

Presidente, D. Esteban Alonso Cuesta; suplente, D. Valeriano Sáez Virumbrales.

Castrillo de la Vega.

Presidente, D. Gregorio Ortega Herrero; suplente, D. Teodoro Carrasco Cuesta.

Castrillo del Val.

Presidente, D. José Alonso Manero; suplente, D. Francisco Vega Lázaro.

Castrillo de Murcia.

Presidente, D. Macario Estévez Villaverde; suplente, D. Miguel Peña Sendino.

Castrillo de Rtopisuerga.

Presidente, D. Segundo Pérez Merino; suplente, D. Felipe Fernández de la Hera.

Castrillo de Solarana.

Presidente, D. Calixto Angulo Nebreda; suplente, D. Rufino Serrano Miguel.

Castrillo Matajudíos.

Presidente, D. Esteban Alonso Calleja; suplente, D. José Zorita Reinosa.

Castrogeriz.

Primer distrito.—Primera sección.—Presidente, D. Teódulo Bascónes Martínez; suplente, D. Isidoro Ortega Moradillo.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Presidente, D. Domingo Arroyo Mozo; suplente, D.^a Estefanía Virtus Vallejo.

Castrovindo.

Presidente, D.^a Cecilia Arribas Contreras; suplente, D.^a Saturnina Marcos.

Cayuela.

Presidente, D. Francisco Reoyo Angulo; suplente, D. Lorenzo Bernal Fernández.

Cebrecos.

Presidente, D. Silverio Arauzo Barbero; suplente, D. Baltasar Tobar Abad.

Celada del Camino.

Presidente, D. Antonio Anuncibay Tobar; suplente, D. Domingo Villanueva Arroyo.

Celadas (Las).

Presidente, D. Simón Martín González; suplente, D. Guillermo González Alonso.

Celadilla Sotobrín.

Presidente, D. Tomás Alonso Ubierna; suplente, D. Victoriano Ubierna Martínez.

Cerezo de Riotirón.

Presidente, D. Buenaventura Carrera Riaño; suplente, D. Angel Torres Martínez.

Cernégula.

Presidente, D. Guillermo Alonso Pérez; suplente, D. Gervasio Pérez Castañeda.

Cerratón de Juarros.

Presidente, D. Teodoro Marina Román; suplente, D. Ricardo Sáez Román.

Ciardoncha.

Presidente, D. Crescencio Valdivielso Machón; suplente, D. Braulio del Cura García.

Cillaperlata.

Presidente, Nicolás Barcina Bergado; suplente, D. Lorenzo Salcedo Hoya.

Cilleruelo de abajo

Presidente, D. Vicente Picón Sastre; suplente, D. Máximo Sastre Maeso.

Ciruelos de Cervera.

Presidente, D. Gregorio Martín Martínez; suplente, D.^a Secundina Giménez Arribas.

Citores del Páramo.

Presidente, D. Gabriel Gutiérrez Pérez; suplente, D. José Sáiz Esteban.

Coculina.

Presidente, Estanislao Arnaiz Tudanca; suplente, D.^a Aquilina Martínez Beato.

Cogollos.

Presidente, D.^a Ignacia Cuñado Medina; suplente, D. Mariano Valdivielso Santillán.

Condado de Treviño.

Primer distrito.—Primera sección.—Presidente, D. Manuel Fernández Anda; suplente, D. Galo López Gil.

Primer distrito.—Segunda sección.—Presidente, D. Ponciano San Martín Aberasturi; suplente, D. Cecilio Tellería Urmeneta.

Segundo distrito.—Tercera sección.—Presidente, D. Pedro Arrieta Ogueta; suplente, D. Félix Ruiz de Mendoza.

Contreras.

Presidente, D. Santos Cendrero Hortigüela; suplente, D. Gumerindo Tamayo Giménez.

Cornudilla.

Presidente, D. Juan Alonso Ruiz; suplente, D. Demetrio López Martínez.

Coruña del Conde.

Presidente, D. Mariano Aguilera Barbero; suplente, Benito Serrano Hernando.

Covarrubias.

Presidente, D. Antonio Martínez Palomero; suplente, D. Gregorio López Sanz.

Cubillo del Campo.

Presidente, D. Miguel Sáiz Cantero; suplente, D.^a María Concepción Quintanilla Rojo.

Cubo de Bureba.

Presidente, D. Narciso Alonso Leciñana; suplente, D. Valentín Ruiz Barriocanal.

Cueva de Juarros.

Presidente, José Andrés Pascual; suplente, D. Tomás Vadillo López.

Cueva de Roa (La).

Presidente, D. Juan Arranz Pinto; suplente, D. Toribio Pérez Arranz.

Cuevas de Amaya.

Presidente, D. Plácido Clausín Martín; suplente, D. Agustín Serna Villaescusa.

Cuevas de San Clemente.

Presidente, D. Pablo Serrano Moreno; suplente, D. Martín Blanco Lozano.

Encio.

Presidente, D. Doroteo Angulo García; suplente, D. Francisco Vadillo García.

Escalada.

Presidente, D. Juan Gómez González; suplente, D.^a Aquilina Vario Diez.

Espinosa de Cervera.

Presidente, D. Mariano Aragón Delgado; suplente, D. Ezequiel Peña Nogales.

Espinosa del Camino.

Presidente, D.^a Petra Calleja Jorge; suplente, D. Julián Valladolid Herrero.

Espinosa de los Monteros.

Primer distrito.—Primera sección.—Presidente, D.^a Eugenia Pereda Bermejillo; suplente, D. Manuel Baranda Fernández.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Presidente, D.^a Rosario Gutiérrez Crespo; suplente, D.^a Ricarda Martínez Ortiz.

Segundo distrito.—Tercera sección.—Presidente, D. Norberto Fernández Diego; suplente, D. Víctor Álvarez Rábago.

Estépar.

Presidente, D. Valentín González Miguel; suplente, D. Pedro López Ruiz.

Eterna.

Presidente, D. Baltasar Espinosa

Córdoba; suplente D. Benito Felipe Soto García.

Fontioso.

Presidente, D. Agapito Asturias Alvarez; suplente, D. Félix Valpuesta López.

Frاندovinez.

Presidente, D. Dionisio Arcos Moral; suplente, D. Teodoro Tajadura Ortega.

Fresneda de la Sierra Tirón.

Presidente, D. Pío Bartolomé Cámara; suplente, D. Víctor Vitores Vitores.

Fresneña.

Presidente, D. Alberto Gómez Espinosa; suplente, D. Luciano Espinosa García.

Fresnillo de las Dueñas.

Presidente, D. Angel Santa Ollala Ibáñez; suplente, D. Alejandro Ortega García.

Fresno de Riotirón.

Presidente, D. Modesto Alcalde Bartolomé; suplente, D. Antonino Puente Gamboa.

Fresno de Rodilla.

Presidente, D. Fernando Cañamaque García; suplente, D. Saturnino Sanz Ruiz.

Frias.

Presidente, D. Fernando Alonso Cauvilla; suplente, D.^a María Villanueva Navamuel.

Fuentebureba.

Presidente, D. Francisco Marroquín Amigo; suplente, D. Macedonio Val Sáez.

Fuenteceán.

Presidente, D. Jacinto de la Fuente Guijarro; suplente, D. Pedro Rodríguez Cuevas.

Fuenteelcéped.

Presidente, D. Joaquín Rodríguez Serrano; suplente, D. Aniceto González Valderrama.

Fuente molinos.

Presidente, D. Angel Lozano Llorente; suplente, D.^a Prudencia Juaranz Sualdea.

Fuente negro.

Presidente, D. Santiago de Diego Benito; suplente, D. Anastasio Mayor Cano.

Fuentespina.

Presidente, D. Bernardino Benito Aldea; suplente, D. Francisco Serrano Salinero.

Galarde.

Presidente, D. Demetrio López Ayala; suplente, D. Hipólito Pérez Ayala.

Galbarros.

Presidente, D. José Arnaez Calvo; suplente, D. Valentín Santa Olalla Lucas.

Gallega (La).

Presidente, D. Juan Silleras Barquilla; suplente, D. Marcos Peñas Palomero.

Gamonal de Riopico.

Presidente, D. Angel Antón Rodrigo; suplente, D. Segundo del Val Gómez.

Garganchón.

Presidente, D.^a Hipólita Ayala Alarcía; suplente, D.^a Dionisia Quintanilla Peña.

Gredilla de Sedano.

Presidente, D. Bernardo Rodríguez Huidobro; suplente, D. Vicente Gallo Fernández.

Gredilla la Polera.

Presidente, D. Fermín Alonso González; suplente, D. Manuel Villalain Pascual.

Grijalba.

Presidente, D. Valeriano Bayona de la Fuente; suplente, D.^a Dominica Torres Pérez.

Grisaleña.

Presidente, D. Juan Alonso Quecedo; suplente D. Félix Ruiz Osúa.

Guadilla de Villamar.

Presidente, D. Luis Andrés Porrás; suplente, D. Marcelino Vallejo Castro.

Gumiel de Hizán.

Primer distrito.—Primera sección.—Presidente, D. Edmundo Redondo López; suplente, D. Félix Romaniega Nebreda.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Presidente, D. Pedro Pascual Velasco; suplente, D. Maximiliano de la Sota Cuadrillero.

Gumiel del Mercado.

Presidente, D. Lino Calvo de la Hoz; suplente, D. Secundino Villada Contreras.

Guzmán.

Presidente, D. Nicolás Abad Lorenzo; suplente, D. Pedro Viyuela Caballero.

Hacinas.

Presidente, D. Dionisio Alonso Cuadrado; suplente, D. Abdón Verde Verde.

Hermosilla.

Presidente, D. Benigno Angulo Díez; suplente, D. Castor Ortíz Angulo.

Hinestrosa.

Presidente, D. Lope González Quintano; suplente, D. Mariano Martín Quijano.

Hinojar del Rey.

Presidente, D. Pascual Aguilera Aguilera; suplente, D. José Yagüe Sebastián.

Hontanas.

Presidente, D. Antonio Vivar Carrasco; suplente, D. Angel Carrasco Manrique.

Hontangas.

Presidente, D. Alejandro Adrados Sanz; suplente, D. Eustaquio Veros de Hoz.

*(Continuará.)***PROVIDENCIAS JUDICIALES****Burgos.**

D. Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de primera instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el asunto civil número 127-1927, autos sobre prevención del juicio de abintestato de D. Mariano Gómez Santos, de 46 años de edad, hijo de Joaquín y María Dolores, fallecido en Burgos el 27 de septiembre de 1927, hallándose viudo de D.^a Paulina Rodríguez, sin dejar ascendientes ni descendientes.

Y por medio del presente se cita por tercera vez la muerte intestada del mismo, llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación del edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, advirtiéndose que se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Burgos a 29 de julio de 1929.—Manrique Mariscal de Gante.—El Secretario, P. S., Miguel Pinto.

Aranda de Duero.

D. Gerardo Baciero Gil, en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita a don Jorge Kirschner, vecino de Madrid, calle de Velázquez, número 17, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en este periódico oficial, con el fin de recibirle declaración en la causa que en este Juzgado se sigue con el número 23 del corriente año, por sustracción de varias prendas de vestir, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, 31 de julio de 1929.—El Juez de Instrucción, Gerardo Baciero Gil.—El Secretario, P. H. Isidoro Alonso.

Valle de Valdebezana.

D. Amós García Peña, Secretario del Juzgado municipal de este distrito,

Certifico: Que en el juicio de que luego se hará mención se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Soncillo a 31 de julio de 1929, el señor D. Gonzalo Ruiz Puente, Juez municipal, con vista de los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos por D. Bonifacio González Ruiz, casado, labrador y vecino de Hoz, contra D. Emeterio Varona Peña, mayor de edad y vecino que fué de Soncillo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.000 pesetas,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado D. Emeterio Varona Peña a que, tan pronto esta sentencia sea firme, pague al demandante D. Bonifacio González las 1.000 pesetas que le reclama y las costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandante en los estrados del Juzgado y al demandado Sr. Varona Peña por el *BOLETIN OFICIAL* y medios legales, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Ruiz.

Y con el fin de ser inserto en el *BOLETIN OFICIAL* y le sirva de notificación en forma al demandado don Emeterio Varona, firmo la presente en Soncillo a 31 de julio de 1929.—El Secretario, Amós García.—V.^o B.^o—El Juez municipal, Gonzalo Ruiz.

ACUERDOS MUNICIPALES**Ayuntamiento de Villarcayo.**

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal en el mes de febrero de 1929.

Día 2.—Se hizo constar en acta que el día 27 de enero último había tenido lugar con las formalidades de la Ley la rectificación del alistamiento de los mozos del año actual. Se formó y quedó aprobado el Padrón del arbitrio Municipal sobre el inquilinato de esta Villa.

Se acuerdo, según costumbre, dar un baile de Carnaval el domingo 10 del actual, en el Salón-Teatro de este Ayuntamiento.

Y abonar la cuenta de D. Francisco Churruca, por bombillas para el alumbrado público, del agregado de Bocos.

Día 9.—Quedó enterada la Comisión de que en la primera quincena del mes de marzo, llegarán a

esta villa dos caballos para el establecimiento de una parada.

Se acordó que la fiesta del Arbol se celebre en el año actual el día 10 de marzo próximo.

Y celebrar el día 15 del actual unos funerales por el alma de S. M. la Reina D.^a María Cristina.

Día 16.—Se hizo constar en acta que el día 10 del actual había tenido lugar la rectificación y cierre definitivo de los mozos del año actual.

Se acordó nombrar expresamente para tallar a los mozos del actual Reemplazo y revisiones de años anteriores, el día 3 de marzo, como primer domingo de dicho mes, a don Julián Padrones Alonso, Sargento de la Guardia civil retirado.

Adquirir una bandera de los colores Nacionales para que ondee en los balcones de esta Casa consistorial los días de fiesta Nacional y demás que así lo requiera.

Quedó enterada la Comisión de que por D. Bibiano Porrás se habían aceptado las condiciones estipuladas para el arriendo del Salón-Teatro de esta villa.

Y también quedó enterada la Comisión de la plantación hecha en el sitio de la Segunda Huelga de 338 chopos.

Día 23.—Se acordó que desde 1.^o de marzo próximo queden acotados los Sotos mayor y menor de esta villa y que se prohíba el aprovechamiento de los pastos de los caminos vecinales, carreras de termino y sendas que conduzcan a pagos labrantios por toda clase de ganados.

Encargar a un orador sagrado la predicación de los sermones de Semana Santa y Pascua de Resurrección próxima.

Y quedó enterada la Comisión del telegrama contestación al enviado por el Sr. Alcalde felicitando al nuevo Gobernador civil.

Villarcayo 13 de marzo de 1929.—Felipe de la Peña.

El anterior extracto se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para que sea publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de la misma conforme al artículo 136 del Estatuto municipal para lo que se expide la presidente que visa el Sr. Alcalde en Villarcayo a 15 de marzo de 1929.—Felipe de la Peña.—V.^o B.^o—El Alcalde, Emilio Andino Sedano.

Anuncios Oficiales*Ayuntamiento de Burgos.*

Acordado por este Ayuntamiento la creación y provisión de dos pla-

zas de Comadronas que auxilien en su misión a los Sres. Médicos Tocólogos de la Corporación, se hace público por medio del presente con el fin de que, quien desee optar a ellas, pueda presentar sus instancias y documentos correspondientes hasta las doce horas del sábado 7 de septiembre próximo, en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a Las aspirantes se hallarán comprendidas entre la edad de 25 a 45 años.

2.^a Tendrán título oficial y sus obligaciones serán las exigidas en las disposiciones sanitarias vigentes.

3.^a Justificarán no padecer enfermedad o defecto físico que las impida el desempeño del cargo.

4.^a Acreditarán buena conducta con certificado de la Alcaldía.

5.^a El sueldo que disfrutarán será el de 600 pesetas anuales cada una.

6.^a Las agraciadas tendrán la obligación de pertenecer al Montepío de Empleados municipales.

7.^a El programa que servirá para las oposiciones será el que se acompaña.

8.^a El Tribunal lo compondrá el Sr. Alcalde con dos Vocales de la Comisión de Beneficencia y los Médicos Tocólogos al servicio de la Corporación.

Burgos 1.^o de agosto de 1929. = P. A. de S. E. = El Secretario, Domingo Dancausa. = Rubricado.

* * *

PROGRAMA

para las oposiciones de Matronas de la Beneficencia municipal de esta capital.

Tema 1.^o

Anestesia. — Definición. Variedades. Principales anestésicos generales. Anestesia llamada de la Reina. Procedimientos de administración del cloroformo, del éter y de las mezclas anestésicas. Indicaciones y contraindicaciones de la anestesia general. Fenómenos de la anestesia general en cada uno de sus períodos. Síncope primitivo, síncope secundario y medios de evitarlos y combatirlos.

Tema 2.^o

Asepsia y antisepsia. — Definición. Principios fundamentales. Sus agentes. Técnica de ambas. Sus aplicaciones en Obstetricia.

Tema 3.^o

Hemostasia. — Definición. He-

mostasia preventiva y definitiva. Medios hemostáticos físicos, químicos, mecánicos y fisiológicos. Sus aplicaciones en Obstetricia.

Tema 4.^o

Inyecciones. — Definición. Variedades. Instrumental. Manual operatorio. Precauciones que deben adoptarse. Accidentes y medios de evitarlos.

Tema 5.^o

Evacuación de líquidos de las cavidades naturales y accidentales. Variedades. Instrumental. Técnica. Cateterismo vexical en la mujer. Fijación de la sonda permanente. Lavado vexical y uterino.

Tema 6.^o

Temperatura. — Pulso y respiración normal. Procedimientos usuales para medirlos. Técnica. Confección de gráficas.

Tema 7.^o

Anatomía de la pelvis de la mujer. — Organos que contiene. Su situación. Su descripción. Sus relaciones. Diámetros planos y ejes de la pelvis. Modificaciones que sufre el útero en el embarazo. Perine y órganos genitales externos de la mujer.

Tema 8.^o

Estudio de la cabeza del feto de término. — Diámetros. Suturas y fontanelas.

Tema 9.^o

Placenta y cordón umbilical. — Bolsa aniótica y líquido aniótico. Su papel respectivo en el embarazo y en el parto.

Tema 10.

Síntomas. — Diagnóstico y pronóstico del embarazo. Higiene del embarazo.

Tema 11.

Presentaciones y posiciones. Actitud general del feto. Ovoides fetales. Presentaciones verticales. Presentación de vértice, de cara, de nalgas y de frente. Presentaciones horizontales. Posiciones en cada una de estas presentaciones. Frecuencia de las diversas presentaciones.

Tema 12.

Parto. — Definición. Variedades. Diagnóstico del parto. Elementos de diagnóstico. Diagnóstico de la presentación y posición.

Tema 13.

Fenómenos maternos en el parto. — Contracciones uterinas. Su carácter. Contracciones abdominales y vaginales. Dilatación del cuello uterino de la vagina y de la vulva.

Tema 14.

Fenómenos fetales o mecanismo del parto en cada una de las diversas presentaciones. Versión espontánea. Versión provocada.

Tema 15.

Causas del parto. — Duración del parto. Pronóstico del parto para la madre y para el feto. Conducta que debe observarse en sus distintos periodos y presentaciones.

Tema 16.

Alumbamiento. — Mecanismo. Desprendimiento de los anejos. Expulsión interina. Expulsión vaginal de los anejos. Conducta que debe observarse. Método de Crede.

Tema 17.

Primeros cuidados que han de prestarse al recién nacido. — Asfixia del recién nacido. Respiración artificial. Método de la misma. Higiene del recién nacido. Vestidos. Peso. Temperatura. Circulación. Respiración. Cordón. Dentición. Digestión. Fenómenos cutáneos. Fases: roja, amarilla y blanca. Vista. Sueño. Gritos. Deyecciones. Incubadoras. Cuna. Paseos. Vacunación.

Tema 18.

Puerperio. — Modificaciones del organismo materno. Involución interina. Aparato genital. Entuertos y loquios. Aparato circulatorio. Sistema nervioso. Aparato digestivo. Aparato urinario. Temperatura. Higiene del puerperio. Antisepsia.

Tema 19.

Composición de la leche de mujer. — Lactancia materna. Dirección de lactancia materna. Lactancia por nodriza. Lactancia mixta. Lactancia artificial. Destete.

Tema 20.

Grietas del pezón en las nodrizas. Su influencia en la lactancia y su tratamiento.

Los ejercicios de oposición serán tres, que consistirán:

Primero. En la contestación escrita por cada opositora, durante un espacio de tiempo que no excederá de dos horas, a dos preguntas del programa sacadas a la suerte por la actuante.

Segundo. Reconocimiento a una embarazada.

Tercero. Reconocimiento y descripción de instrumental obstétrico y esterilización de material de cuna e instrumental.

El primero y tercer ejercicios serán públicos, y el segundo, dada la índole del mismo y tener que prac-

ticarse en la Casa de Maternidad, será solo presenciado por el Tribunal.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA

El día 15 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en la Notaría de Miranda de Ebro, a cargo de Don Arturo García del Río, la segunda subasta de una casa sita en Miranda de Ebro y su calle de los Hornos, señalada con el número 24, que mide setecientos cincuenta metros cuadrados, y linda derecha entrando otra de Cipriano Dulanto, izquierda la de doña Argentina Fortea y espalda el río Ebro.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecinueve mil trescientas setenta pesetas (19.370), tipo fijado por el propietario hipotecante D. Luis Albiz Montoya, y el acreedor hipotecario D. Pedro Revuelta Peña, en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca autorizada por el Notario de Miranda de Ebro D. Arturo García del Río, el 2 de junio de 1922, para el caso de hacer efectiva la acción hipotecaria que ahora se ejercita.

En dicha Notaría se facilitan cuantos datos y detalles se interesen.

Miranda de Ebro 1.^o de agosto de 1929. = Lic. Arturo García del Río.

L. GARCÍA DE OBESO DE LOS RÍOS

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL DE DIEZ A UNA VISITA A DOMICILIO

Lain-Calvo, 59, 1.^o Teléfono núm. 333

3

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3.50** por 100.
A seis meses al **4** por 100.
A un año al... **4.50** por 100.

Saldo de imponentes en 31 de julio de 1929

8.090.156.43 pesetas.

1